

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2021-5614 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado definitivamente, mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2021, el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	747.000,00
2	Impuestos indirectos	31.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	268.517,65
4	Transferencias corrientes	527.462,35
5	Ingresos patrimoniales	20,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS		1.574.000,00

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	241.132,92
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	907.730,16
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	76.595,57
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	345.541,35
TOTAL GASTOS		1.574.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Auxiliar:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad
2.2.2. Auxiliar	C2	1	16	Vacante
3. Escala de Administración Especial:				
3.3. Subescala de Servicios Especiales:				
3.3.1. Encargado de Cometidos Múltiples	C2	1	16	Interinidad.

LUNES, 21 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 118

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Servicios Generales:		
1.1. Auxiliar Administrativo	1	Temporal
1.2. Encargado biblioteca	1	Vacante
1.3. Limpiadora	1	Vacante

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Penagos, 14 de junio de 2021.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2021/5614